"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 001/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNDE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID 355.506".

RESOLUCIÓN N° 042-00-2019 (S.L. 31/01/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 30 de enero de 2019, expediente N.° 0127/2019 de la Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N.° 001/2019 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución – Plurianual 2019 y 2020" - ID N.° 355.506.

Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y la Adenda N.° 1; la Ley N.° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, que en su Art. 34 inc. "c" dicta: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";

El Decreto Reglamentario N.° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley N.° 2051/2003; Las conclusiones y sugerencias del informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 001/2019 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID N.° 355.506.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar,*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la Contratación Directa N.° 001/2019 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID N.° 355.506, en los Lotes N° 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO: ISUZU D-MAX (Cantidad 2 (dos) – Modelo 2018 y Modelo 2019)", Lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS: HYUNDAI H1" y Lote N° 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS: BUS HYUNDAI UNIVERSE" a la Empresa AUTOMOTOR S.A. por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.*

Art. 2 ***Adjudicar,*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la Contratación Directa N.° 001/2019 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID N.° 355.506, en los Lotes N° 4 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO: FORD RANGER", Y Lote N° 5 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS: CHEVROLET S10" a la Empresa TALLER BALBUENA de SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.*

Art. 3 ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano